



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 059

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 de 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azin, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Que, mediante **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, de fecha 23 de junio de 2026, emitida por la Dirección de Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo, se requiere la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**.

Dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la institución, consta el proceso para la “Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos para apoyar a pequeños y medianos emprendedores de la provincia de Esmeraldas”, planificado bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por un valor de \$20.000,00 y proyectado para ejecutarse en el primer cuatrimestre del año.

Sin embargo, tras una evaluación técnica y la culminación del Estudio de Mercado, se sustenta la presente Reforma al PAC 2026 basándose en las siguientes modificaciones:

- Actualización del Presupuesto Referencial: Mediante el Estudio de Mercado realizado, se determinó que el presupuesto referencial real y actualizado para ejecutar esta adquisición disminuye el presupuesto de \$20.000,00 a \$19.914,00. Esto representa una disminución respecto al valor original de \$20.000,00.
- Modificación del Período de Ejecución: Debido a los ajustes técnicos, la fase preparatoria y los tiempos administrativos propios del proceso de subasta inversa, se requiere trasladar el período de ejecución de la contratación al segundo cuatrimestre de 2026.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

- Aumento de Partida presupuestaria: 73.08.20.

Por lo tanto, es pertinente la actualización del presente proceso y se justifica la REFORMA al PAC 2026, para garantizar la eficiencia y calidad sobre la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

Que, mediante memorando N°1021-GADPE-G-PR-2026, de fecha 29 de junio del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, dirigido al Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Procurador Síndico, donde autoriza la reforma al PAC e inicio del proceso para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**.

Por esta razón se justifica la reforma al PAC 2026, para el presente proceso de contratación.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al **PAC N° 059** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
13	73.08.14	445160112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos para apoyar a pequeños y medianos emprendedores de la provincia de Esmeraldas.	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00	C1

Proceso Reformado:

- ❖ Se procede a realizar la presente reforma disminución del presupuesto referencial de \$20.000,00 a \$19.914,00; aumento de partida presupuestaria N° 73.08.20 y cambio de periodo del C1 al C2.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
73.08.20/73.08.14	445160112	BIEN	SUBASTA INVERSA	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"	1	UNIDAD	19.914	19.914	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC N° 059**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 059**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 03 de julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	